

## Remite calificación factor de calidad Juez Sexta Penal Municipal con Función de Control de Garantías, acción de tutela 2025-00227-01

Desde Juzgado 04 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 31/10/2025 10:24

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (376 KB)

Calificación 6 Pen Mun Gar 31 oct-25.pdf;

Buenos días,

Remito el documento de la referencia para los fines pertinentes.

Cordialmente,

## Hilda María Vélez Alzate

Oficial Mayor Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales

Correo electrónico: pctoo4ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Fijo: 8879675 ext 11715 - 11717

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura

**SIGCMA** 

## FORMATO FACTOR CALIDAD FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES (ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN 31 10	2025				
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS ZAPATA GIRALDO  JUZGADO 6 PENAL  MUNICIPAL DE	NOMBRES		SANDRA MILENA		
	MANIZAL	_	MUNICIPIO _	MANIZALES	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN					
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 11 09 2025		FECHA DE LA PROVIDENCIA		23 09	2025
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA	CÓDIGO ÚNICO DE 17001-40-88-006-2025-00227-00				
SENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE A LA INSTANCIA	FIN	OTRA PROVIDENCIA	
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO					
PROCESO					
	3.1.	3.2. TUTELAS O	3.3.	3.4. DE PURO	3.5
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	FALLO
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento,	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12	
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	0 - 6	10			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:  2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22	
Comprende los siguientes aspectos y puntajes:					
a. Identificación del Problema Jurídico.     b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o	0 – 6	6	0 – 8	0 - 8	0 - 12
bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10
c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8
d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)  Sentencia de tutela que se confirma por corresponder a la efectiva improcedencia del amparo, ante el incumplimiento del requisito de subsidiariedad y de las condiciones en que, excepcionalmente, procedería el ampato ante controversias contractuales. Adecuada identificación y solución de problema jurídico.					
6. PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR			
Nombre		Nombre del Presidente de Corporación o Juez:  MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ JUEZ 4 PENAL CIRCUITO MANIZALES			
		FIRMA 31/10/25			
FIRMA 31/10/25					